



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

**INFORME SECRETARIAL. Fecha: 15 de marzo de 2016.**

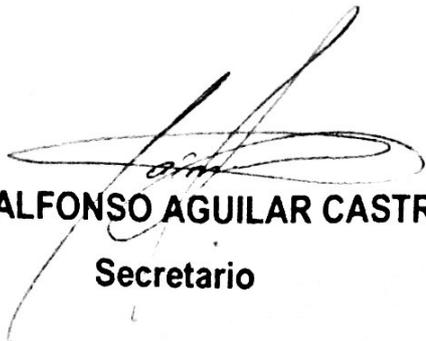
Se le comunica a las partes que la publicación del Estado Escritural se publicara y/o fijara únicamente en un lugar visible de la secretaria y permanecerá allí durante las horas de trabajo del respectivo día, cumpliendo las observancias del artículo 321 del Código de Procedimiento Civil, y no se fijara o publicara mediante el portal de la web o electrónicamente a través de correo.

*"Artículo 321: La notificación de los autos que no deba hacerse personalmente, se cumplirá por medio de anotación en estados que elaborara el secretario. La inserción en el estado se hará pasado un día de la fecha del auto, y en ella ha de constar:*

- 1. La determinación de cada proceso por su clase.*
- 2. La indicación de los nombres del demandante y el demandado, o de las personas interesadas en el proceso o diligencia. Si varias personas integran una parte, bastará la designación de la primera de ellas añadiendo la expresión: y otros.*
- 3. La fecha del auto y el cuaderno en que se halla.*
- 4. La fecha del estado y la firma del secretario.*

*El estado se fijará en un lugar visible de la secretaria y permanecerá allí durante las horas de trabajo del respectivo día. De las notificaciones hechas por estado el secretario dejará testimonio con su firma al pie de la providencia notificada.*

*De los estados se dejará un duplicado autorizado por el secretario, ambos ejemplares se coleccionarán por separado en orden riguroso de fechas para su conservación en el archivo, y uno de ellos podrá ser examinado por las partes o sus apoderados bajo la vigilancia de aquél."*

  
**JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO**

**Secretario**

